

Celaya, Gto. a 29 de abril de 2024.

## SOCIEDAD DEL ALTERNATIVAS ECONÓMICAS, S.A. DE C.V., S.F.P.

Av. Mariano Escobedo #555 Col. Bosques de Chapultepec, 1a sección C.P. 11580 Ciudad de México

**Asunto**: Comentario Nivel de Capitalización

1er.Trimestre 2024.

Atención: Juan Pablo Zorrilla Saavedra

**Director General** 

El que suscribe el C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena, en mi carácter de Presidente del Comité de Supervisión de la Federación Fortaleza Social, A.C., en atención a lo establecido en el artículo 212 fracción VI párrafo tercero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se elabora una breve explicación del concepto de Nivel de Capitalización establecido en el art. 210 tercer párrafo de las referidas disposiciones, a fin de incluirlo en los avisos, en las sucursales, o en las publicaciones, según corresponda, con el fin de facilitar su lectura e interpretación:

Conforme a la información financiera proporcionada por **Sociedad de Alternativas Económicas**, **S.A. de C.V.**, **S.F.P.** el nivel de Capitalización al cierre de **marzo 2024** es de **155.5363%** ello significa que la Entidad se encuentra debidamente protegida contra los riesgos de crédito y mercado en que incurre derivado de su operación, por lo tanto se encuentra dentro de la categoría 1 conforme lo establecido Artículo 205 Bis 3 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esto indica que no les será aplicable Medida Correctiva alguna conforme lo establecido en el Artículo 205 Bis 7 de las referidas Disposiciones.

Agradezco su atención y estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración con el presente.

**ATENTAMENTE** 

C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena

Presidente del Comité de Supervisión Federación Fortaleza Social, A.C.